



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 21 de 2021

05001 41 05 008 2021 00068 00

Dentro de la acción de tutela presentada por **ANDRÉS ANTONIO VALENCIA ÁLVAREZ** en contra de **AVON COLOMBIA S.A.S.**, se ordena vincular al extremo pasivo del trámite constitucional a las entidades **TRANSUNION** y **DATACRÉDITO**.

Conforme a lo anterior, notifíquese a las vinculadas, a efectos de que ejerzan su derecho de defensa.

Se les concede el término de CUATRO (4) HORAS hábiles siguientes a su notificación, para que se pronuncien por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 035 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **22 DE JUNIO DE 2021** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81b654286882cd20ca01d5fbbdd5a05b22764320c4b83562a875a3c91fe44377

Documento generado en 21/06/2021 02:14:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**